PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 209.-

...///...cepción, 16 de julio de 2015.-

VISTO el Informe Complementario Nº 07/15 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe Complementario Nº 07/15, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se ha verificado que el oferente Elvio Manuel Valiente Maluf, se encuentra en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) como Profesor Encargado en la Universidad Nacional de Concepción (UNC) y como catedrático en el Ministerio de Educación y Cultura; presentando dicho proveedor dos constancias, una emitida por la UNC en la cual consta que el mismo es Docente de dicha universidad en la cual imparte las clases los lunes y viernes de 15:00 hs a 17:00. La segunda constancia es del Colegio Privado Subvencionado "San José" que manifiesta que el Sr. Valiente Maluf es Catedrático los días martes de 15:55 a 16:55.----------

Que, conforme a la Res. Nº 849/2015, RESPECTO A A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03; se ha analizado acabadamente si tal situación le impediría ejecutar el contrato, concluyendo que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni con la Ley 1626/2000, pues los docentes están exceptuados de la citada norma legal; por tanto recomienda reconfirmar la adjudicar **por ÍTEMS** del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA BASURA Y OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS", PAC Nº 291.030**, a la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf,** por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03 y las Resoluciones DNCP Nº Nº 805/09 y 522/15.----------

Que, teniendo en cuenta el informe complementario presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.015, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR el Informe complementario Nº 07/15 presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 2º: RATIFICAR la adjudicación por ÍTEMS realizado por la Res. Nº 161/15, del llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA BASURA Y OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS"**, PAC Nº 291.030**,** a la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf,** por un monto total de Gs. 3.097.600.- (Guaraníes Tres millones noventa y siete mil seiscientos). IVA Incluido, los ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4 y 5.---

ART. 3º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Abog. Luis Ruíz Aguilar
Miembro

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN